

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3900

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios (copias certificadas séptima, octava y novena) de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ADMINISTRADORA GANAR S.A.** otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 16 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.03.252 de 23 de octubre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **ADMINISTRADORA GANAR S.A.** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machachi, cantón Mejía.

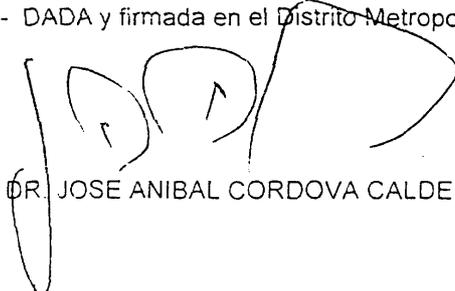
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública mencionada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 OCT. 2003


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

PVF/mlr.
Exp.7499



Superintendencia de Compañías
Cantón Machachi, Mejía

SECRETARÍA
Asesoría
Asesoría de
Compañías

SECRETARÍA GENERAL

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 21 SEP. 2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRARRESIMO DEL CANTON QUITO

RAZÓN: La Resolución que antecede se encuentra inscrita con el número 60 del Registro del Mercantil de 16 de Agosto del 2004.- Machachi, Septiembre 30 del 2.004.- Certifico.- El

Registrador.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

15 NOV 2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRARRESIMO DEL CANTON QUITO